

La diputada Elsa Landín Olivares presentó una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Sociedad del Conocimiento, así como al Código Electoral del Estado, a fin de que el 30% de las multas electorales que recabe la autoridad, se destinen para proyectos de innovación tecnológica que encabezen mujeres residentes en el estado.

Refirió que el Instituto Estatal Electoral del Estado recaudó alrededor de 20 millones de pesos, derivados de las infracciones impuestas a los partidos políticos y candidatos, por concepto de omisiones e irregularidades dentro de los recientes procesos electorales.

Asimismo, considera que deben ser mejor aprovechados los recursos derivados de castigos.

TERCERA EDAD. Por su parte, el diputado Jorge Saucedo planteó reformas a la Ley de Adultos Mayores, para que ese sector social sea apoyado en casos de contingencias ambientales o

desastres naturales.

Expuso que la pirámide poblacional se está invirtiendo desde hace más de una década, con lo que las personas de avanzada edad cada día son más y sus necesidades son especiales con respecto al resto de la población; actualmente representan el 9%, lo que se traduce en cerca de 20 mil personas.

Afirmó que solamente 3 de cada 10 senectos reciben pensión, de ahí la necesidad de implementar políticas públicas que propicien la atención adecuada de este sector poblacional.

JUSTICIA ÁGIL. En tanto, Salvador Pérez Sánchez propuso reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, para instaurar el principio de inocencia en los procedimientos de investigación del delito, y así cumplir con lo que mandata la norma federal.

Se busca que las carpetas de investigación que integre el Ministerio Público se realicen en un plazo que no exceda los 90 días hábiles desde la fecha de



recepción de la denuncia, y hasta ponerlo en conocimiento del juez para su trámite legal correspondiente.

Y en caso de existir elementos y en el supuesto de no concluir con el trámite, se iniciará procedimiento administrativo conforme lo señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Finalmente, Mario Armando Valdez Herrera presentó una iniciativa para reformar del Código de Procedimientos Civiles, a fin de armonizar el código estatal con el federal con respecto al plazo que se establece para responder a las notificaciones; a nivel federal surten efecto al tercer día, y a nivel local es en cuanto se notifica, por lo que hay una disparidad de lineamientos.



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Resumen de Convocatoria: 10

El Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes convoca a través de la Dirección de Finanzas y Administración la Licitación Pública Nacional número MSF-10-18 para la **ADQUISICIÓN DE UN COMPACTADOR RECOLECTOR**, en ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 12 fracción II y 13, en relación con lo previsto por los artículos 39 fracción I y segundo párrafo, y art. 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite el siguiente resumen de convocatoria que contiene descrito el lugar donde se encuentra disponible la convocatoria, el calendario de los eventos del procedimiento de adjudicación, así como la descripción de los bienes a adquirir con cargo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018.

Licitación Pública Nacional número	Costo de la convocatoria	Disposición de Convocatoria.	Recepción de dudas	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones.	Emisión y notificación de fallo
MSF-10-18	\$1,180.00	Del 07 al 11 de Diciembre de 2018	10 de Diciembre de 2018 hasta las 09:00 horas	11 de Diciembre de 2018 09:00 horas	14 de Diciembre de 2018 09:00 horas	14 de Diciembre de 2018 13:00 horas.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
única	ADQUISICIÓN DE UN COMPACTADOR RECOLECTOR		Cantidades especificadas en convocatoria

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/portal/>
- El costo de la convocatoria es de \$1,180.00 (Mil Ciento Ochenta Pesos 00/100 M.N.). La disposición de la convocatoria será del 07 al 11 de diciembre de 2018
- Datos de la convocante para cualquier duda: Calle Francisco Romo Jiménez 102, Fraccionamiento San José de Buenas Vista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, teléfono: (465) 96 70 124 Ext. 1621.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Diciembre del 2018 a las 09:00 horas en: Auditorio de la Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, Ags.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de Diciembre del 2018 a las 09:00 horas, en el Auditorio de la Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, Ags.
- La emisión y notificación del fallo se efectuará el día 14 de Diciembre del 2018 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español y la moneda deberá ser: Peso Mexicano.
- Lugar y Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en el punto 2.3) de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio.
- El pago se realizará: Precio fijo durante la vigencia del contrato. Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales de conformidad con lo establecido en el punto 3.2) de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2018.
CP MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.